

ACTA No.29

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince, siendo las 5:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar y Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 105 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes Honorables Diputadas(os), se abre la sesión; antes de la lectura y discusión del Acta, solicitamos a Honorable Diputada Rosa del Carmen Tercero Rodríguez, si nos puede hacer la oración a Dios por favor.

La Honorable Diputada Rosa del Carmen Tercero Rodríguez manifestó: Señor en esta tarde te pedimos que nos ilumines, que nos orientes a esta Junta Directiva y a estos compañeros(as) que estamos en este espacio del Congreso Nacional para que tú decidas para las mejores intenciones de nuestro Señor Presidente el Doctor Mauricio Oliva Herrera, por nuestro Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y todo su Gabinete,

por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Señor, para que tú intervengas y tomen las mejores decisiones todo por el bienestar de nuestro país y todas nuestras familias hondureñas, Señor donde hay una o dos (2) personas ahí estas tú, te pedimos de todo corazón que nos cubras con tu sangre, con tu manto, para que tú Señor seas quien guíes, quien oriente y quien tome las mejores decisiones, en el nombre de ti te ofrecemos, te bendecimos y te glorificamos, gracias Señor.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.28 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputadas, compañeros Diputados, un día como hoy 10 de Noviembre, hace cuarenta y siete (47) años en 1968 debutaba en el fútbol hondureño, un Joven en el Partido Club Deportivo Real España-Club Deportivo Platense, ganando el Club Deportivo Real España uno a cero (1-0) ese Joven posteriormente se convirtió en un Emblema, Capitán de ese Equipo, Capitán de Honduras y ejemplo para futuras generaciones, hoy es Diputado del Partido Anticorrupción (PAC), por el Departamento de Cortés, muchas felicidades a Jaime Enrique Villegas Roura, quien debuto 47 años en el futbol hondureño, me dice el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina que todavía juega bien con el Equipo del Congreso Nacional, "Pito La Máquina" dicen por ahí, muchas felicidades Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura.

- 4.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio SECM No.622-2015, de fecha 23 de Octubre de 2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros,

enviando los Proyectos de Decretos contentivos de: CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELECTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS Y LA SOCIEDAD MERCANTIL PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A. DE C.V. (PROGELSA) “PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO PETACÓN”, ubicado en los Municipios de Lepaterique y Reitoca, en el Departamento de Francisco Morazán; y, CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO PETACÓN, y la Sociedad Mercantil PROMOTORA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA S.A de C.V. (PROGELSA), ubicado en los Municipios de Lepaterique y Reitoca, en el Departamento de Francisco Morazán.

- b) Oficio remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, conteniendo el Proyecto de Decreto contentivo de ASCENSO DE VARIOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS.

- c) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López presentó los Proyectos de Decretos relativos a: Reformar las Atribuciones 24) y 25) del Artículo 205 de la Constitución de la República, en relación a conferir los Grados de Mayor a General de División y fijar el número de Miembros permanentes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; y, Que los Miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras, cuando hayan cumplido su Servicio Militar, así como los miembros de la Policía Nacional de Honduras al retirarse de la Carrera policial, están exentos del examen de admisión o ingresos a los centros públicos de estudios superiores del país.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a Usted Honorable Señor Secretario, el primer Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo pasa a la Comisión Especial de Energía y el segundo Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo que tiene que ver con los Ascensos, pasa a la Comisión de Defensa que preside el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, el cual esperamos aprobar este jueves, ya que el 11 de Diciembre es la Ceremonia de los Ascensos y para esa época nosotros supuestamente estaremos en receso después de la sesión del Departamento de Choluteca, éso lo platicamos hoy en sesión de Jefes de Bancada y Junta Directiva, vamos con Dictámenes Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo.

- 5.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.265-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales y Minas, contentivo del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Licenciado JOSÉ FRANCISCO REYES STOTT, en representación de la Empresa HIDROELÉCTRICA ZOMPOPERO, localizado en el Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, con un valor de energía de 114.14 USD/MWh con una

potencia de 8.92 USD/KW-mes, misma que consiste en 40,772 megavatios-hora anuales y una potencia de 6.09 megavatios, con una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inicio de operación comercial; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José María Martínez Valenzuela, Walter Antonio Chávez, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y Yenny Yessenia Murillo Peña.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate la LEY SOBRE RESPONSABILIDAD EN LA FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE LA POLVORA.

Los Artículos del 1 al 24 pasaron en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as) vamos a someter a consideración de ustedes un Proyecto de Ley que fue introducido por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores que está en la paz del Señor, sobre los maestros de obra, sobre la carga académica y pues en honor a Marco Antonio vamos a presentar este Proyecto el día de hoy.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a establecer dentro del Sistema Educativo Formal en el nivel de Educación Media, la Carrera de Maestro de Obras de Construcción para conformar un perfil de conocimiento teórico-

práctico que contribuya efectivamente a mejorar la calidad, la seguridad, el modernismo y el desarrollo general de la actividad constructiva nacional en apoyo a las actividades de profesionales de la ingeniería y la arquitectura y otras ramas profesionales relacionadas.

En la discusión del Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien expresó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros, con el respeto de la familia de Marco Antonio Andino Flores y de la Familia del Partido Liberal de Honduras tengo el honor de parte de la Bancada del Partido Liberal de solicitar la dispensa de debates y que se discuta en último y tercer debate en un único debate, un Proyecto de este nivel de importancia, con una enorme visión todos nosotros en esta Cámara más de alguna vez hemos tratado con un maestro albañil de alguna manera u otra en nuestra vida nos encontramos con uno de ellos en el camino y nos ayudan muchísimo a desarrollar este país, como no vamos apoyar esta visión que tuvo Marquitos en su momento de darle la capacidad técnica y el conocimiento necesario para que un maestro albañil tenga el alcance de topografía, tenga el alcance de la resistencia de materiales, que tenga aquel enorme respaldo teórico y aplicarlo en su vida diaria, como ciudadano y miembro del Partido Liberal le pido a esta Cámara por favor con todo respeto que por la urgencia que amerita un Decreto de estos y por respeto al Honorable Diputado que Dios lo tenga en la gloria, Marco Antonio Andino que por unanimidad luchemos por la dispensa de debates y en el debate enriquezcamos de la mejor manera posible este Decreto, muchísimas gracias Presidente, muchísimas gracias a todos los honorables Diputados de antemano y mi respeto nuevamente a la familia de Marco Antonio, gracias.

La presente moción de dispensa de un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su último debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Antes de comenzar la discusión de este Artículo quisiéramos solicitarle al Presidente de la Comisión de Educación Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, si él nos puede explicar en qué consiste el Dictamen para así poder entrar a la discusión y aprobación del mismo, también informarle al Pleno que el proyecto presentado por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores sobre la admisión o no de los exámenes en la Universidad fue turnado también a la comisión de Educación que preside el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y toda su Comisión.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Michas gracias Honorable Diputado Presidente, un saludo para todos mis estimados compañeros Diputados. En efecto a la Comisión Legislativa de Educación con mucha frecuencia nos llegan proyectos de decretos presentados en el seno de esta asamblea de la representación popular con la intención de fortalecer el Sistema Educativo Nacional estableciendo en su seno la formación académica, dirigida a muy distintas disciplinas, hemos recibido la iniciativa para impulsar la creación de carreras de muy distintos órdenes del conocimiento humano, estamos dándole estudio a muchas de esas iniciativas y una de ella es la que hoy se somete al Pleno con la tendencia de incorporar en el Sistema Educativo Nacional de Maestros de Obra en Construcción que fue presentado

ese proyecto por el Honorable muy bien recordado integrante de este Poder del Estado Don Marco Antonio Andino Flores. En efecto Señor Presidente la Iniciativa recoge una necesidad nacional de formación de una gran parte de los pobladores de distintas comunidades del país y el Dictamen establece que nosotros favorecemos la iniciativa para que dentro del Sistema Educativo Nacional comenzado por los institutos técnicos en donde se tienen instalaciones adecuadas y en donde se tiene la estructura de maestros y el sistema pedagógico adecuado para incorporar esta carrera técnica se incorpore, por supuesto que quisiéramos una cobertura nacional, pero esto es la gradualidad de los presupuestos y las experiencias acumuladas de instituciones técnicas la que nos dará la experiencia para poderlo desarrollar como el país lo demanda no nos quedamos en solamente en programar una carrera de enseñanzas media, sino una carrera que pueda tener todos los componentes de la formación de un bachiller por ejemplo para que pueda tener acceso en el futuro a educación superior, a educación universitaria porque incorporar únicamente un bachillerato en maestro de obra y construcción y no dejarle la posibilidad de que esté reconocido académicamente como un título que le dé la opción de un nivel superior sería solamente como enseñarle a leer y a escribir a un albañil y francamente en eso muy poco aporte haría el Sistema Educativo Nacional, entonces con todas esas consideraciones cumplimos con nuestro deber desde la Comisión de Educación y además una cosa importante es que también contribuimos a cumplir con lo que aquí nos comprometimos a volver incluyente y a volver un instrumento de desarrollo la Ley Fundamental de Educación que es algo más que establecer gobiernos, dentro del sistema es pensar en que la educación es la única herramienta que puede sacarnos del fango cenagoso de la pobreza, muchas gracias Honorable Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted, creo que ha quedado muy claramente establecido en que consiste el Dictamen que es igual al proyecto, Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores sobre el Artículo 1, pidiéndoles, solicitándoles que pongan en ordenadores dicho Dictamen.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, saludo a todos los compañeros(as) en la Cámara, me alegro mucho que hoy discutamos un decreto que va en camino a ese gran camino por el cual nosotros los diputados debemos de estar atentos que es la inclusión es la generación de oportunidades, es generar espacios y me alegro mucho también Honorable Diputado Presidente que nos han informado que ese proyecto que presentamos que va encaminado hacia la inclusión de la Universidad le toca al compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas al cual guardo un respeto y sé que con la Comisión de Educación van a estudiar y analizar este principio. Escucho en todo el desarrollo que ha planteado el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas que eso es lo que debemos de procurar los hondureños y las hondureñas generarles oportunidades, una oportunidad de que esté certificado un maestro de obra, un maestro de construcción y que tenga la posibilidad en ese Sistema Educativo Nacional que nosotros compañeros y compañeras diputadas hemos señalado que tiene incoherencias el Sistema Educativo Nacional, hace cuanto se esperan estas carreras técnicas, hace cuanto la vinculación entre el sistema medio y el superior y el sistema primario, hace cuanto con el subsistema formal o informal y que importante que va encaminado a que se aplique con los institutos técnicos, porque aquí se ocupa el

Instituto tecnológico de Honduras ya es una necesidad y creo que deberíamos de ir encaminado a una iniciativa de ley en ese sentido, pero también quiero destacar en paz descansa Marco Antonio Andino Flores que este proyecto de decreto debe ser respaldado por todos y todas aquellas que creemos en la inclusión, todos aquellos y aquellas diputado(as) de las bancadas que consideremos que es importante certificar estas actividades, estas profesiones, estos conocimientos que ya no debe de quedar a nivel del empirismo, tomando esto no con la conceptualización científica sino que únicamente con la tradición de pasar de un albañil al otro el conocimiento, sino que llegar a esa certificación, tengan la plena seguridad compañeros del Partido Liberal que los principios del partido de Libertad y Refundación nos unen a estos proyectos a los proyectos de inclusión a los proyectos a favor del pueblo a los proyectos que signifiquen oportunidades, así que esperamos que después ustedes se unan a esos proyectos que hemos presentado, estaremos esperando este Proyecto Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, bueno quiero informarles también que este es un proyecto que apoyamos con el compañero Wilfredo Paz, Wilfredo es firmante de este Dictamen Que en Paz Descansa él creyó que este tomaría la connotación de una carrera popular porque donde en que pueblo por muy sencillo y remoto que sea no encontramos una persona dedicada a este oficio y que mejor hoy que en vez de que ellos aprendan en el devenir de su vida los tipos de mezcla, los ángulos y todos los oficios, mire un albañil es soldador y esto pertenece al mecánico industrial, es electricista, es carpintero y hace muchos trabajos de ingeniería, fontanería, cálculos y todos que bien que hoy pueda tener el conocimiento técnico, así que a nombre de mi querido compañero

recordado Wilfredo Paz y de este su servidor asumimos a nombre de toda la Bancada de Libertad y Refundación que vamos a respaldar este dictamen con la observación siempre y es que no puedo dejar de decirlo Presidente, si hubiésemos tenido un proceso de Ley Fundamental más incluyente y con muchísima más apertura hubiésemos tenido todas estas posibilidades de generar esta amplia gama y no estar viniendo con este tipo de situaciones así cada vez cada quien que tenga acceso algún grupo que promueva alguna iniciativa o que a uno mismo se le ocurra tener esa iniciativa de Ley, yo creo que estas lecciones nos vienen demostrando que tenemos una Ley Fundamental de Educación que hay que estar viendo cómo se entrelazan, se pegan estos decretos a esa Ley cuando esta Ley debiese de ser el gran marco de referencia y no estar buscando algún mecanismo que nos ayude a acercarlo que queremos decretar con una Ley que cada vez que se toca aquí el tema nos queda demostrado que lastimosamente a veces invertimos esfuerzos en papel mojado, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, en primer lugar Presidente estamos haciendo aquí gran esfuerzo por conocer todo el dictamen en la máquina y solo aparece los considerando y la lista de la Comisión de Dictamen, pero no aparecen los artículos, aquí lo hemos intentado como cinco veces y no aparecen, así que rogamos por favor a la gente que está en controles que coloquen los artículos ya directamente el contenido ese fue el No.1. No.2, quería decir que por supuesto no nos podemos oponer a que haya una nueva carrera sobre todo en el nivel medio, conozco mucho la experiencia del INFOP en este tema y es una experiencia excelente, en INFOP trabaja en el área de educación no formal, en estos temas de construcción en formar

albañiles y maestros de construcción, la pregunta que yo tengo para la Comisión de Dictamen es ¿Quiénes serían los docentes que trabajarían en esta área? si ya los está formando la escuela superior del profesorado, porque si no podemos llenar el nivel medio de una serie de profesionales técnicos pero que desconocen la parte pedagógica, entonces me gustaría además de pedir que coloquen el contenido del dictamen ya directamente que por favor me informen si en primer lugar tuvieron algún contacto con la gente de INFOP que tiene gran experiencia en este tema y en segundo lugar ¿Cómo se maneja la docencia para este nivel? porque si no lo que vamos es entrar a un montón de ingenieros, pero la parte pedagógica es una de las cosas que por lo menos a mí me preocupa verdad, porque no solo es la parte técnica, sino que también el método y el contenido en valores (etcétera), gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Honorable Diputado Presidente, muy buenas noches a todos y todas, yo considero que las carreras técnicas son el camino del progreso de Honduras, creo que en esas carreras técnicas está la clave para seguir adelante, pero no solamente ir sumando carreras técnicas, es también atender esas carreras técnicas, la vez pasada me reuní con un grupo de estudiantes de mecánica automotriz del Instituto Técnico Luis Bográn y me decían que no tienen ni cascos para poder soldar, hay un montón de muchachos que están arriesgando hasta la vista porque no hay una atención a estos institutos técnicos, yo esperarí que así como aprobamos nuevas carreras que me parece muy bien y que felicito a la comisión y que lastimosamente no tenemos aquí presente al compañero Marco Antonio Andino Flores para felicitarlo, es importante, pero también este Congreso debe mirar a los institutos técnicos, hay que dotar a esos institutos de toda la logística necesaria para que

verdaderamente se desarrolló en buenas condiciones, porque de lo contrario estaremos sacando profesionales mal sacados. Ahora la pregunta que haría yo es que si la Comisión tomó en cuenta a esta gran cantidad de maestros de construcción que han adquirido conocimiento por la práctica, por los años de práctica y que de repente se van a ver imposibilitado a no obtener un título, yo conozco muchos maestros de construcción que a uno lo dejan con la boca abierta a veces saben más que el Ingeniero a esos señores que han dedicado su vida a ese trabajo será que habrá alguna posibilidad que en el Sistema Educativo los puedan certificar como maestro de construcción sin necesidad de pasar todo ese procedimiento yo creo que esa sería mi pregunta para la Comisión de Educación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Ángel Darío Banegas la consulta del Honorable Diputado Jari Dixon en es ¿Qué va a pasar con aquellos maestros de obra que toda su vida se han dedicado a ejercer esa noble profesión que en algunos casos inclusive saben más que ingenieros de la obra referente si a ellos se les va a poder certificar sin necesidad de estudiar porque ya tienen la experiencia, la capacidad, la habilidad adquirida por muchos años ¿Qué va a pasar con esos maestros? es la consulta del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Gracias Señor Presidente, agradezco mucho las opiniones de todos los honorables Diputados(as) que se han expresado favorablemente a esta iniciativa y obviamente yo solamente puedo comentar desde la óptica de la Comisión de Dictamen por que la propuesta del Honorable Diputado Marco Antonio Andino creo que es completa en

sí misma y encierra una idea fantástica. En referencia a lo que ha dicho el Honorable Diputado Jari Dixon lo que nosotros hacemos aquí es plantear un punto de partida para una profesionalización, lo que nosotros no estamos estableciendo es la sustitución de todo el personal que trabaja de manera empírica o de autodidactas que se han formado en el yunque del trabajo en la experiencia diaria y que han aprendido haciendo, en cualquier caso un maestro de obra para trabajar, para aplicar en el mundo laborar no necesita ser certificado por nadie, de manera que alguien no tenga un título de secundaria no lo excluye de la posibilidad de ejercer perfectamente su oficio, muchas gracias Señor Presidente, Solamente un minuto Presidente discúlpeme para advertir que nosotros planteamos que la Secretaría de Educación desarrolla toda la estructura de la carrera porque ellos son los llamados a hacerlo, ellos son los llamados a estructurar toda la carga académica y toda la distribución en los institutos técnicos convenientes en todo el país y ellos son los llamados también para preparar todas las reservas presupuestarias para que en esos institutos técnicos se tenga el soporte financiero suficientes para que este proyecto tenga cristalización en la realidad, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada argumentó: Muchas gracias Presidente, realmente que nos alegra este tipo de iniciativa, hace algún tiempo no nos podíamos ni imaginar que íbamos a dar este paso, es que los trabajos como maestro de obra, el carpintero y otros son considerados hasta ahora como colateral, subsidiarios, complementarios al trabajo más calificado donde solo lo hacen los expertos, los ingenieros y de otro tipo entonces eso es muy importante, pero esto lo estoy viendo así como el inicio la apertura de pasar de lo no formal a lo formal, pero veámoslo también en perspectiva hoy estaremos legislando y aprobándolo

maestro de obra, pero hay otros que ahora son oficios, después serán carreras que es muy importante donde posiblemente estén ahí campesinos, obreros, amas de casa que han adquirido mucha experiencia y que tienen la opción de transitar y estudiar en el sistema formal, entonces Presidente lo tomamos como muy positivo, pero a la vez como una experiencia que tenemos que avanzar, estaremos muy pendiente para ver cómo se organiza en el sistema muy formal educativo, la pregunta de la compañera Doris Gutiérrez, bueno si es una carrera en media ¿Quiénes serán los maestros? ¿Quién les enseñará? ¿Quiénes serán los que impartirán la cátedra o la asignatura? espero que tengamos bastante claridad en el desarrollo del debate y nos parece muy importante este proyecto presidente gracias.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía puntualizó: Bueno yo solamente para aclarar al compañero Rafael Alegría y la Compañera Doris Gutiérrez e ir un poquito más allá de lo que dijo el Presidente de la Comisión, es que acá nos toca a nosotros legislar y ya le tema técnico, académico, el desarrollar una malla curricular ya el planteamiento de exigencia o de necesidad del profesional que desarrollar eso tienen que hacerlo ellos, para eso existen una gran de asistentes técnicos, está el INICE y está la misma Secretaría de Educación con sus distintas dependencias que será quien desarrolle el trabajo técnico y el planteamiento meramente científico, pedagógico para el desarrollo de la carrera, pero si hay un gran reto muy acertada como lo dijo el compañero Jari Dixon y es generar los recursos y las condiciones, recursos desde el aspecto financiero, del aspecto de la infraestructura y por supuesto de recurso humano para que esta carretera pueda ser una realidad, está empezando desde cero entendemos pero dejemos que la Secretaría desarrollo la parte pues meramente técnica de este trabajo, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El perfil del graduado como Maestro de Obras de Construcción debe incluir el dominio de los siguientes conocimientos: a) Topografía básico; b) Geología básica y comportamiento de suelos; c) Físicas y matemáticas aplicables a la actividad; d) Técnicas constructivas modernas; e) Seguridad constructiva, estándares y normas constructivas oficiales; f) Comportamiento de estructuras y uso de materiales; g) Interpretación de planos de construcción; h) Conocimientos generales de albañilería, carpintería, fontanería, electricidad y otros métodos constructivos en obras públicas y civiles; i) Trámite administrativo de construcciones; j) Estética de construcciones; k) Seguridad ocupacional; y, l) Otros contenidos curriculares que determine la Secretaría de Educación.

En la discusión de este Artículo 2, participó el Honorable Diputado José Edgardo Castro quien expresó: Muchas gracias Presidente, solo quisiera ampliar ahí en este decreto que siempre se ha creído que los albañiles es gente como vulgar pues, miran pasar a una muchacha por algún lugar y le dicen cosas y todo éso y por lo general son gente mayor y hubo un tiempo que se capturaba a los albañiles y se capturaba a los miembros de mara y decían ahí su profesión ¿Cuál es? albañil decían, todos eran albañiles, entonces desprestigiando la profesión del albañil y yo lo que le quiero decir es que se amplíe ahí que no se vayan a poner condiciones de la edad, porque hay quienes están dentro de la carrera y que son tal vez ya tienen treinta o treinta y cinco años y son excelentes maestros de obras de construcción, entonces talvez lo que les falta es un cartón para profesionalizarse, entonces que no se le vaya poner

condiciones a las personas que van ingresar a esta escuela técnica, porque yo sé que éso será de gran oportunidad para mucha gente principalmente en el interior del país que necesitan que se le reconozcan sus atribuciones que por toda una vida hay gente que es un ejemplo en cada pueblo que han criado sus hijos de esta profesión de la albañilería y éso es digno, yo conozco mucha gente en el país que tienen esos atributos de ser gente decente, gente muy buena, gente honrada y que a veces en las ciudades se desacredita a veces las buenas profesiones como el caso de los albañiles, muchísimas gracias compañeros.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino externó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, muy buenas noches compañeros(as) en ese Artículo se mencionó que parte del currículo debe darle conocimientos generales sobre carpintería, electricidad, pero no escuche la parte de fontanería que es un elemento esencial ¿Está ahí? bueno pero también sería conveniente los temas de conocimientos en computación y conocimientos en el manejo de software de autocar, ahora todos los diseños se hacen los ingenieros los hacen en autocar y un maestro de construcción debería de tener algún conocimiento en estas herramientas computacionales, para que estén a tono con la modernidad, muchas gracias.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno en total acuerdo con este proyecto que definitivamente viene a apoyar la educación, recientemente se dio una discusión acerca de que se hacía con aquellos estudiantes que no podían acceder a la universidad por el examen que se efectúa y que de repente no queda la oportunidad, pero mi participación va encaminada y lo conversaba hace poco con

el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas en el sentido de que la Ley debe también propiciar los espacios para aquellos jóvenes que de repente puedan trabajar medio tiempo y luego puedan estudiar la carrera de Maestros Constructores, pero que tuvieran el apuntalamiento a través de recursos, becas del Estado, porque consideramos que estos jóvenes o los aspirantes son personas que de repente tienen que trabajar durante medio tiempo para poder llevar el sustento a sus familias o pagar sus propios estudios o sus transporte u otras necesidades, pero para complementar su formación es bien importante que pudiesen destinarse recursos a esto y porque lo hago, y por qué me gustaría que se incluyera en alguno de los artículos del proyecto, porque no lo tengo aquí, es porque si nosotros queremos realmente aperturar la educación y fortalecerla, vitalizarla, modernizarla y que sea incluyente, significa que debemos de abrir los espacios a jóvenes de escasos recursos que no tienen la posibilidad económica o estudian o trabajan, pero muchas veces no pueden hacer las dos cosas y estamos hablando de un recurso humano como éste que es mu potencial, por otro lado el dar formación a este recurso humano es de vital importancia para Honduras por lo tanto como se han agotado ya los cupos para lo que es formación en administración de empresas, en bachillerato diversos y todos, considero que esta sería una de las carreras que tendría mayores oportunidades los jóvenes en los cuatro puntos cardinales del país, entonces por éso en el Marco de la Nueva Ley de Educación a parte de destinar los recursos para el personal docente especializado en la temática porque el que les va impartir clases a un técnico constructor tiene que tener conocimientos definitivos en el área, aparte de destinar los recursos para la contratación de los docentes que se pueda destinar recursos también para becar a estudiantes en diferentes partes, ó sea que quede la opción en la Ley en el sentido de que la Secretaría de

Educación también gestionará algunos recursos para jóvenes de escasos recursos valga la redundancia para que puedan acceder a este tipo de formación académica técnica, lo sugeriría porque hablaba con el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas y no tengo el Dictamen, pero si en algún Artículo aparece por ahí que al final pudiéramos estructurarlo, pero será él, el que nos dará la respuesta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Gracias a Usted Honorable Diputada, vamos a solicitar al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas que vaya haciendo anotaciones de las diferentes participaciones que están haciendo los compañeros diputados que son bastantes valiosas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo tengo la plena convicción y la absoluta seguridad que el Congreso no debe hacer planes de educación, para eso está la Secretaría de Estado en los despachos de Educación, yo sugeriría respetosamente a la Comisión Dictaminadora que en vez de estar poniendo que en el primer año tales materias, en el segundo y el tercero, se ponga mejor de manera abierta amplia para no ser restrictivo que del Plan de Estudio contemple entre otras materias y temas lo siguiente entre otras, porque no cierra la posibilidad de que la Secretaría Educación en un análisis técnico haciendo las consultas pueda mejorar el pensum, el curriculum que va a contener el desarrollo de lo que ahora ha sido un oficio, entonces me parece que eso debe de decir, no establecer que del primero, segundo, tercer año tales asignaturas, sino que englobar entre otras para dar la posibilidad, subrayo, destaco y targo de contemplar otros temas fundamentales.

También quisiera con mucho respeto expresar algunas situaciones brevemente, frecuentemente en el Congreso, y en el país, líderes y dirigentes de los sectores privados y públicos dice “hubieron” debe de decir “hubo” últimamente se habla de accesar, vean el diccionario de la Real Academia accesar no existe, es “acceso” y también aperturar es “abrir” y vean el diccionario de la Real Academia, porque yo frecuentemente escucho éso, es importante no cometer estas imperfecciones a la lengua cervantina, a la lengua castellana que es tan rica, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano puntualizó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, esta Ley es muy importante para el país, hace un año su servidor presentó acá la Ley de las Escuelas Técnicas Rurales que creo que encierra la opinión que hoy estamos diciendo la mayoría de los demás diputados, yo creo que los compañeros dijeron algunas razones ¿Quiénes van a preparar a estos señores o jóvenes? El interés en esta ocasión de mi persona es para hacerles ver que también sería necesario de que la Ley de las Escuelas Técnicas Rurales se discutiera en este Pleno ¿Por qué? Porque va más allá de lo que realmente el país debe de hacer, preparar a los jóvenes y jovencitas del área rural para que estos no vengán hacer una carga social a las ciudades, aquí son reclutados por las maras, por el crimen organizado porque no traen un oficio, y es por éso que estos tipos de oficios no me parecen correcto que deberían de ir al Sistema de Educación, porque en la educación en las escuelas y en los colegios enseñan las cosas básicas, pero no lo técnico, muchas veces no hay maestros técnicos que sepan del oficio, entonces es necesario empezar de abajo hacia arriba, creando realmente escuelas que empiecen con el jovencito y la jovencita para que ellos ya traigan un oficio si salen del campo a la ciudad, es por éso señores que

intervine porque veo la oportunidad, porque es una buena iniciativa, pero veo que lo hacen a nivel educativo, pero no con el pensamiento realmente de que Honduras no es un país industrial y es por eso que debemos potencializar todos los oficios, como decía un compañero no solo es albañilería, está la carpintería, están oficios como la sastrería que ha desaparecido, la zapatería, no somos un país industrializados, sino un país consumidor, por lo tanto debemos de regresar al pasado y empezar a ser productivos, eso si vendría capacitando por supuesto a los jovencitos porque en ellos está la base. Ahora ¿Quién va a crear la escuela? ¿Qué presupuesto se va hacer? Es un montón de temas que son necesarios discutir, pero que realmente yo considero que hay que empezar por algo verdad y eso es importante y para mí debe de irse con más profundidad en esta área de lo que es la industrialización y la capacitación en oficio y artes para el pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente, muy amable.

El Honorable Diputado Yuri Chirstian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros en efecto todas las participaciones son muy buenas y van encaminadas a enriquecer el Dictamen, en el último párrafo del Artículo 1 deja bastante claro la Comisión Dictaminadora y el proyectista que la curricula la va a definir la Secretaría de Educación, ellos van a definir qué en que año va tal carrera y ellos van a definir qué otra materia se van a incluir porque aquí en el Congreso nos podemos quedar cortos, algunos se acordaron de la carpintería, otros se acordaron de la sastrería, pero eso va a quedar a criterio de quien corresponde, que es a la Secretaría de Educación, y en el último párrafo del Artículo 1 está bastante claro eso, yo como Diputado aplaudo esta Iniciativa, esta Iniciativa no va resolver todo el tema educativo técnico del país, pero es una iniciativa que encaminado en esa ruta, si a alguno de

nosotros se nos ocurre que hay que promover otra área técnica, como diputados tenemos la potestad de presentar otro proyecto de Decreto parecido a este para ir mejorando cada uno al estar cerca de la población nos vamos enterando de los problemas que hay y como diputado del 205 nos da la potestad de poder presentar otros proyectos de decretos, pero en este momento estamos debatiendo el de maestros de obras civiles, de albañilería y en ese contexto pues sería bueno que tratáramos de entender que es importante avanzar porque esto es algo positivo para el pueblo hondureño y con esto no se está dejando fuera a nadie, esto no obliga a los que aprendieron de manera autodidacta la carrera a que tengan que titularse para ejercerla, sino que está abriendo la posibilidad para los nuevos del futuro que tengan el acceso a la información teórica técnica que no pudieron tenerlas autodidactas y esta es una enorme visión que tuvo el compañero Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores y me siento muy contento poderlo respaldar, gracias.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros diputados, sin lugar a dudas nosotros reconocemos el esfuerzo del proyectista, la intención y es espíritu de la iniciativa. También reconocemos el esfuerzo y la dedicación que puso la comisión de Dictamen, pero si nos llama la preocupación Presidente y compañeros diputados, nos comunicamos hace poco con catedráticos, y profesores del Instituto Oficial de Villa Nueva, esta Instituto Oficial de Villa Nueva que está ubicado precisamente en el Municipio de Villa Nueva del departamento de Cortés hace diez años tiene ya establecido el bachillerato en la industria de la construcción y han graduado diez promociones, entonces no es algo nuevo Presidente y es un programa que tenemos entendido ya lo conoce la Secretaría de Educación, ya conoce la curricula ya tiene la experiencia, ya

instituciones o empresas que han establecido acuerdos en la cual los muchachos que están a graduarse hacen su práctica profesional ahí y desafortunadamente directores departamentales que tal vez no tienen la visión, ni la sensibilidad esta carrera fue declarada en desgaste, o sea pues este año 2015 es la última promoción que va a graduar este Instituto, yo quisiera Presidente, en aras de entregarle al pueblo hondureño y que este Congreso Nacional levante el perfil tan desgastado que tenemos que legislamos por legislar y entregar un buen producto a la sociedad, socialicemos o permitamos que la Secretaría de Educación con el apoyo de la Secretaría de Finanzas ese programa que está en el Instituto Oficial de Villanueva lo podamos replicar a nivel nacional y para eso Presidente amparado en el Artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo o sea de este Congreso Nacional en el numeral 3 presento formal moción de preferencia, “aplazar la consideración de este asunto en tanto la Secretaría de Educación nos presente aquí ese programa y lo podamos replicar a nivel nacional” así es que Presidente dejo en el piso esa moción de preferencia de aplazar ese asunto en tanto la Secretaría de Educación no nos presente aquí el proyecto ese programa y que tenga también el apoyo de la Secretaría de Finanzas, de lo contrario vamos aprobar una Ley que va a quedar únicamente como las otras en papel mojado, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Bueno hemos escuchado que la Comisión de Dictamen ha firmado por unanimidad y entendemos que ha hecho las previsiones con la Secretaría de Educación para poder someter ese Dictamen a discusión, pero le vamos a dar trámite a la moción, le preguntamos a la Cámara si se toma en consideración la moción.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Gracias Señor Presidente, únicamente referirme así de manera muy sub cincta y puntual a dos o tres intervenciones de los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra referente a este dictamen de nuestra Comisión, agradecerle a la compañera Honorable Diputada María Aracely Leiva por su enfoque muy positivo alrededor de esta, al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, por supuesto estamos de acuerdo con él en el sentido de que aquí no estamos estableciendo un plan de estudio, esa prerrogativa ya sabemos que le corresponde a la Secretaría de Educación, el Honorable Diputado Omar Rodríguez se refirió a institutos técnicos rurales, lo cual también para nosotros es una iniciativa muy interesante plausible y por supuesto que el concurso de la Comisión de Educación estará para respaldar esa brillante propuesta de Ley. El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas le agradecemos por su comentario, lo mismo que las preocupaciones establecidas en este Pleno en la intervención del Honorable Diputado Walter Banegas. Quiero referirme puntualmente a lo que dejaba aquí como inquietud la Honorable Diputada Aracely Leiva en el sentido de buscar mecanismos para que el Estado mismo aporte presupuestariamente para que los estudiantes puedan recibir una especie de bono-beca a fin de que si tienen que trabajar puedan optar por una ocupación de medio tiempo y que el tiempo dedicado al estudio le sea compensado con una beca del Estado de Honduras, a nosotros nos parece muy interesante de incluir, no solamente tomarlo en cuenta en esta Iniciativa, sino en una Ley General de Becas que la Comisión de Educación está trabajando que va abarcar una serie de disciplinas que tienen que ver con lo académico propiamente dicho

con lo tradicional valga a decir y también con lo técnico, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a Usted, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El perfil académico del graduado de maestros de obra de construcción se le habrá de permitir un nivel independiente para obras que no superen un determinado verdadero parámetro constructivo.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría de Educación tomará las providencias administrativas y presupuestarias para dar cumplimiento a las Disposiciones de este Decreto a partir de la fecha de inicio de su vigencia en todas las regiones del país.

En la discusión de este Artículo 4, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, bueno realmente con las consideraciones del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, nosotros lo que estamos aprobando es algo que ya existe, aquí ya habido hay ya una carrera, han sido egresados y todo, pero en relación a ese Artículo Señor Presidente yo lo que quiero sugerir es que no solamente dejemos a la Secretaría de Educación que haga las providencias presupuestarias, sino que la Secretaría de Finanzas haga las asignaciones correspondientes, porque de nada

sirve que una Secretaría de Estado coloque los presupuestos necesarios si la Secretaría de Finanzas no los asigna, entonces la Secretaría de Educación va a solicitar los dos seguros, pero la Secretaría de Finanzas puede negarse por razones de presupuesto o lo que sea. Entonces quería aportar en el sentido a ver si la Comisión de Dictamen acepta la propuesta el agregado de que el Ministerio de Educación haga las provisiones presupuestaria y que la Secretaría de Finanzas le asigne las partidas presupuestarias suficientes para poder ampliar esta carrera que ya existe o sea no se va hacer nada nuevo y por lo menos garanticemos que las áreas donde las soliciten puedan haber la disposición presupuestaria tanto para maquinarias como para personal humano y otras necesidades que implique implementar esta carrera, esa es mi sugerencia muy respetuosa para la Comisión de Dictamen a ver si la aceptan, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Gracias Presidente, sugerimos entonces una redacción que tenga un leve cambio que se diga en el Artículo 4 “Que las providencias administrativas para el funcionamiento de esta carrera, corresponderán a la Secretaría de Educación que también tomara las providencias presupuestarias en colaboración con la Secretaría de Finanzas” como atinadamente ha dicho la Honorable Diputada Doris Gutiérrez a quien le agradecemos su valioso aporte, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros diputados(as) es de mí interés proponer un Artículo Nuevo para esta Ley, es en el sentido

de que si vamos a tener la posibilidad de que en todo el territorio nacional se pueda abrir esta carrera, entonces tendremos un recurso en estos espacios en donde se cree la carrera que no lo tenemos en cuanto a presencia con el INFOP, entonces creo que debemos de avanzar con esta Ley en espacios de inclusión que nos permitan acreditar o generar la posibilidad para quienes ya ejercen el oficio de la albañilería y que a través de algún programa o a través de algún espacio de talleres que estaríamos pidiendo también que sea la Secretaría que trabaje esta propuesta, entonces el Artículo que quiero proponer es que los centros educativos que tengan el servicio de esta carrera que también generen los talleres de acreditación o de certificación, porque recordemos que hoy se está poniendo muy de moda los temas de los estándares internacionales y de todo este tipo de situaciones que la globalización ha desencadenado entonces quiero hacer esta propuesta, “que se generen los espacios a través de cursos o talleres para certificar y acreditar a quienes ya tienen este oficio, que han avanzado en la edad o que simplemente, no tienen el tiempo o sus obligaciones no les permiten asistir a un colegio a sacar a un bachillerato en maestro de construcción” básicamente esa es mi propuesta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Está solicitando el Honorable Diputado Edgardo Casaña un Artículo Nuevo y creo que todos lo aceptamos y lo aprobaremos pero ¿no lo tiene en forma escrita?

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Diputado Rivera, el problema del Honorable diputado Edgardo Casaña es que él es el de las ideas y me toma a mí como su secretario para que yo le dé forma, ojalá así estuviera yo

en mí mesa de dibujo, a saber a cuantos problemas me metería este caballero. El Artículo Nuevo sería Presidente más o menos así. ARTÍCULO NUEVO: “En la primera etapa de la implementación de esta nueva carrera la Secretaría de Educación podrá acreditar, personal autodidacta que pase por una evaluación de la Secretaría de Educación para convertirse en los instructores de las primeras promociones de los bachilleres en maestros de obra de construcción” evidentemente se entiende que el espíritu de este Artículo es que en la primera etapa se establece ese recurso como el que va a prestar los servicios pedagógicos, una vez que ya se tenga con el personal profesional es absolutamente obvio que serán sustituidos por profesionales, muchas gracias Presidente, espero interpretarlo lo que el Honorable Diputado Edgardo Casaña propone.

El Honorable Diputado José Vásquez manifestó: Gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Honorable Diputado Vásquez un segundito, antes el Secretario va a determinar si aceptamos para discutir ese nuevo Artículo.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña, para introducir un Artículo Nuevo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a discutir la moción presentada por el Honorable Diputado Edgardo Casaña.

El Honorable Diputado José Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, mire entendí que lo que el compañero Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía presentaba era otra cosa

que los que ya tienen formación puedan ser certificados en un centro educativo que brinden las condiciones y que tenga la capacidad suficiente para generar certificación de estos maestros, sin embargo lo que dice el compañero Ángel Darío Banegas Leiva está diciendo más bien que estos albañiles que tienen conocimientos aunque sean empíricos se conviertan en maestros o los que salen de la primera promoción, yo difiero con ellos en ese sentido por cuanto tampoco considero que alguien aunque sea egresado de una formación “X” pueda inmediatamente por muy lumbrera que sea convertirse en maestros de los que van a continuar exactamente sus mismos pasos, un maestro de educación primaria en los niveles educativos que hoy manejamos, no puede ser maestro de los próximos alumnos o estudiantes de educación primaria, un perito mercantil no puede ser un maestro de los próximos profesionales de la educación comercial o de perito mercantil (etcétera), en la vida empírica o informal de repente un herrero le va a enseñar a sus hijos el oficio, pero con la rigurosidad académica que le queremos impregnar a través de esta legislación que indudablemente es una brillante idea la que nos ofrece el difunto compañero diputado, creo que no es correcto en los términos que se está planteando, le digo porque tenemos conocimiento de causa de la maya curricular y también en el campo eminentemente educativo y pedimos entonces que se analice profundamente aparte de que estamos legislando para abrir una nueva carrera, y no vamos nosotros a meternos tampoco en lo que la Secretaría de Educación en su reglamento o en su maya curricular o en el ciclo que instituyan que ellos van a ser los que van a buscar la forma de ejercer la formación y de acreditar una carrera en este sentido, no podemos nosotros estar legislando para éso desde ahorita, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Edgardo Casaña, solamente para ver la redacción, creo que todos estamos de acuerdo en la intención del Diputado Casaña y la redacción del Honorable Diputado Ángel Darío yo la escuché consecuente.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía puntualizó: Es que acá más bien yo quiero estar del lado de los dos compañeros, lo que el compañero Ángel Darío Banegas plantea es correcto también en el sentido que tenemos que hablar o dar una luz al no existir en la Universidad Pedagógica quien va, no existe una carrera a nivel universitario como acertadamente lo dice el compañero José Vásquez para ir a servir clases a un Instituto hay que tener una licenciatura y no hay en la Universidad Pedagógica una licenciatura en maestros de construcción, yo creo que todos estamos claros, por lo tanto lo que el compañero Ángel Darío Banegas plantea debe de hacerse o debe de retomarse en otro Artículo Nuevo, mire Usted cómo vamos, ahora bien yo coincido totalmente con el compañero José Vásquez cuando mi planteamiento es que todas aquellas personas que ostentan el oficio de albañil y que quieran tener una acreditación o una certificación que les avale como maestros de construcción sin que asistan al Instituto a sacar el bachillerato, sino más bien en algún programa de fines de semana durante tres meses lo hagan, que se genere algún programa alterno para aquellas personas que ya ostenta el oficio, eso es básicamente mi propuesta y coincido totalmente con los dos compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó:

Honorables Diputados(as), vamos a suspender la discusión de esta Ley por este Artículo Nuevo, para que lo puedan trabajar el día de hoy y ya mañana iniciamos con esto la sesión, mañana vamos a discutir también dos proyectos importantísimos del RAP que son reformas a la Ley del RAP y a la Ley de Protección Social e igualmente importante una Ley Proyecto que tiene que ver con CONATEL y con FINANZAS o sea que tenemos cuatro dictámenes importantes para el día de mañana. Se suspende la sesión y se convoca para el día mañana a las 3:00 p.m.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 7:00 de la noche.

- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 11 de Noviembre del año Dos Mil Quince, a las 5:10 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón; Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar, Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

- 8.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:
 - 1) Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitiendo los Proyectos de Decretos orientados a: ACUERDO 29-DGTC-2015, Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Agosto de 2015, que contiene el CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y A LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN

INTERNACIONAL HECHO EN LA HAYA EL 29 DE MAYO DE 1993; y, CÓDIGO PENAL MILITAR.

9.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.265-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales y Minas, contentivo del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Licenciado JOSÉ FRANCISCO REYES STOTT, en representación de la Empresa HIDROELÉCTRICA ZOMPOPERO, localizado en el Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, con un valor de energía de 114.14 USD/MWh con una potencia de 8.92 USD/KW-mes, misma que consiste en 40,772 megavatios-hora anuales y una potencia de 6.09 megavatios, con una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inicio de operación comercial.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Vamos a iniciar también con la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Especial que se nombró para el tema de reforma a la Ley de Seguridad Social y a la Ley de RAP.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Antes de comenzar la lectura de este Decreto tan importante que viene del Poder Ejecutivo, reformas al Régimen de Aportación Privado (RAP), son dos (2) proyectos que han sido ampliamente consensuados entre el sector obrero y el

sector patronal, quisiéramos darles la bienvenida a esta casa del pueblo a los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras junto con representantes del Instituto Holandés para la Democracia Partidaria, bienvenidos a esta casa del pueblo.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 36 de la LEY DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP), contenido en el Decreto No.107-2013, de fecha 10 de junio de 2013, lo que en lo sucesivo se leerá de la manera siguiente: “ARTÍCULO 36.- DE LAS INVERSIONES DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP). Los recursos económicos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que no sean utilizados para el financiamiento de soluciones habitacionales u otros servicios financieros aprobados, pueden ser invertidos en el Sistema Financiero Nacional supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en títulos valores emitidos por el Gobierno de la República u otras alternativas de inversión similares que ofrezca el mercado en operaciones que garanticen seguridad, rentabilidad y liquidez de acuerdo a los términos y condiciones que se establezcan en el respectivo Reglamento de Inversiones o en las Disposiciones y Resoluciones de Consejo Directivo. En igualdad de las condiciones anteriores, se dará preferencia a aquellas inversiones que representen ventajas y contribuyan al beneficio socioeconómico de los participantes, así como a inversiones rentables en obras de infraestructura, salud u otras que sean generadoras de riqueza y desarrollo para el país. Del mismo modo, quedan sujetos a inversión, los recursos del RAP que provengan de los ahorros por compensación sobre aportaciones y sus intereses, incluyendo los excedentes cumpliendo con las normas que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). En

función del fortalecimiento institucional del Régimen de Aportaciones Privadas. El Consejo Económico Social (CES) establecerá los mecanismos idóneos para el manejo de los excedentes; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Jaime Enrique Villegas Roura, Rasel Antonio Tomé Flores, Nelson Abadalah Ghawi, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, José Eduardo Coto Barnica y Audelia Rodríguez Rodríguez.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien expresó: Gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), el Dictamen que va ser sometido a esta Cámara es fuertemente esperado por un gran sector de la población hondureña y en tal sentido presento formal moción para que debido a esta importancia calificada se le dispensen dos debates y que este Proyecto de Decreto sea discutido y aprobado en un solo debate, lo presento en carácter de moción, Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes a todos los compañeros de todas las bancadas, así como los alumnos de la Universidad Autónoma de Honduras, con respecto a la moción presentada por el Diputado Rodimiro de dispensar, diría Diputado Presidente y compañeros de la Junta Directiva y de las bancadas que éste es un tema que necesitamos conocerlo, no está en el ordenador, nadie nos ha traído una copia, se habla de que se va a modificar la Ley Marco de Protección Social que acabamos de discutir, se está tocando los recursos de los trabajadores que están en el RAP y no podemos a maticaballo discutir éso sin conocerlo, nosotros necesitamos

responsablemente legislar y para éso pedimos que nos den los insumos y que nos den tiempo para conocer antes de dar una posición como bancada, como diputados en este tema tan importante, hemos recibido muchas llamadas, nos da un poco de tranquilidad mirar a representantes ahí de los trabajadores a Don José Luis Baquedano, a Daniel Durón y otros compañeros, pero hemos recibido muchas llamadas sobre este tema y compañeros de la Directiva y compañeros de las otras bancadas no podríamos tener una posición sin conocer el Decreto.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros(as), los miembros de las centrales obreras que nos acompañan, realmente ésto lo conocimos hasta ayer en sesión de jefes de bancada, debo agradecer al Secretario Mario Pérez que nos envió una copia a nuestro correo electrónico y que ésto nos ha dado la oportunidad de por lo menos siquiera menos de 24 horas conocer un poco el contenido de un solo Artículo que es el que se va a modificar, está pidiendo dispensa de debates diciendo en primer lugar que ya fue ampliamente socializado, yo estube conversando con el compañero Carlos Reyes y otros dirigentes y estos compañeros ni tan siquiera tenían información de ésto, la Casa Presidencial lo mandó el 2 de Noviembre, aquí fue leído ayer creo, y dice que ya está ampliamente socializado, a mí me gustaría saber con quién es que lo socializaron porque si es con los dirigentes de las centrales pues ellos son del CES y de todo, pero no necesariamente es que representan como quien dice la opinión de todo un conglomerado de trabajadores si ni ellos mismos lo conocían, con el respeto que me merecen aquí los compañeros dirigentes de las centrales obreras que son mis compañeros de lucha, lo que sea, pero si hay una queja de parte de los trabajadores

de que ellos como tal, la gente que aporta que no es el Estado, el Estado no pone ni un cinco en lo que es el RAP, el fondo que hay en el RAP y el excedente que es de arriba de Cuatro Mil Millones es producto de los ahorros de los trabajadores y de la empresa privada, entonces mínimamente los trabajadores tienen que ser consultados sobre este tema porque es su pisto, es su dinero que han venido aportando con sacrificio que se yo, entonces en la misma línea de que estas aceleraciones que nos agarran aquí de que porque vienen del Ejecutivo y que hay que aprobarlas de un día a otro honestamente no nos parece lo más razonable ni lo más adecuado, yo retomo las palabra de los dirigentes como Carlos Reyes y otros que solicitan darle un mayor tiempo para conocer a profundidad lo que estos significa para los que son los dueños del RAP que en este caso no es ni el Estado, ni somos nosotros, sino que son los trabajadores y la empresa privada que aporta, yo diría Presidente que le demos un poco más pensamiento a ésto porque puede traer consecuencias sumamente importantes y nosotros tenemos que estar conscientes de este asunto, yo tengo varias preguntas sobre este tema, pero éste no es el momento de hacer las preguntas, yo solo sé que estamos con la dispensa de debate, pero yo creo que debemos de ir eliminando esa práctica en este Congreso de hacer las cosas a la carrera y a mata caballo sin conocerla a profundidad, veo que falta toda la Bancada Liberal, también una buena parte de la Bancada de Libre y bueno creo que deberíamos de tener una mejor y mayor participación, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted Honorable Diputada Tenemos quórum establecido, se convocó a las 3:00 de la tarde.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras(as) diputados(as), he escuchado las palabras del Honorable Diputado Rasel Antonio Tome y de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y que expresan un grado de preocupación al decir que ésto no fue consensuado, al contrario porque somos transparentes tenemos la presencia de Don Daniel Durón quien es Presidente de la Junta Directiva del Instituto RAP, al contrario tenemos la representación de la Señor Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, consensuamos con la Señora Presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) esta Ley y lo que habla precisamente también Don Rasel Antonio Tomé Flores que también es Miembro de esta Comisión Especial a petición del Honorable Diputado Secretario Abogado Mario Alonso Pérez López, en lo personal yo lo llamé en tres (3) ocasiones y de la Secretaría lo llamaron pero yo encontré que su dispositivo móvil estaba apagado y creo yo que la campaña ya lo tiene un poco entretenido, pero si decirles que la Ley ha sido ampliamente consensuado, es una Ley muy importante esta reforma que es una facultad que se le da al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), para poder competir con las demás instituciones financieras en el sentido de hoy sobre el excedente de la utilidad que ellos tienen van a poder hacer uso de esos recursos para invertirlo y poder competir con distintas AFP, en ese sentido tuvimos largas y extensas reuniones de trabajo el día de ayer, el día de hoy desde la mañana hasta la tarde para poder tener un consenso, lo discutimos con la Señora Presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), con los demás Miembros e igual con toda la clase trabajadora e incluyendo al Señor Presidente de la Junta Directiva del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que es precisamente un representante de la clase obrera y una persona que obviamente

se preocupa por toda la clase trabajadora, como es Don Daniel Durón, así que yo diría a mis demás compañeros que si entiendo la preocupación, pero que la Ley fue ampliamente consensuada con los diversos sectores, muchas gracias Diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputadas, compañeros Diputados, también le damos la bienvenida a esta Casa del Pueblo al Señor Ministro Carlos Alberto Madero Erazo, igualmente a Don Daniel Durón y a los Dirigentes de la Clase Obrera de nuestro país, vamos a someter a votación la dispensa de debates y en el Artículo 1 daremos la palabra posteriormente.

Quedando aprobado la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Antes de poder analizar el Artículo 1, quisiera solicitarle al Señor Ministro Carlos Alberto Madero Erazo, si nos puede explicar el contenido de esta reforma, posteriormente Don Daniel Duron y luego le damos la palabra a todos los Honorables Diputados que quieran hacer inquietudes al respecto, bienvenido Señor Ministro, tiene Usted el uso de la palabra.

El Licenciado Carlos Alberto Madero Erazo, Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero manifestarles que definitivamente como lo pudo discutir y como lo pudo expresar el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, la reforma que hoy estamos proponiendo acá, ha sido discutida en el Seno del Consejo Económico y Social (CES) en el marco de la discusión de la

gradualidad de la Ley, hoy hemos traído dos (2) reformas, una a la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y una a Ley de Protección Social, en primer lugar porque la Ley de Protección Social en su Artículo 53 cuando hicimos el análisis entre los tres (3) sectores, nos dimos cuenta que los fondos que tenían constituido ante los trabajadores se enviara directamente a una cuenta individual y éso en cierta manera podía instituir que un fondo que habían ahorrado los trabajadores posteriormente se les estaba dando otro fin para el cual ellos no habían tomado la decisión ¿Qué pasa en este caso? Si ésto quedaba exactamente como lo establecía la Ley de Protección Social, significa que todos los beneficios que está dando ahorita el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), por ejemplo prestamitos rápidos, tenemos el caso particular por ejemplo de los trabajadores de Banco Continental ahorita que no pueden tener acceso a un mecanismo de financiamiento porque obviamente la Ley mandaba una Cuenta Individual que prácticamente por así decirlo confiscaba esos fondos y por otro lado, la otra reforma que también se discutió en el Seno del Consejo Económico y Social (CES) tripartitamente tiene que ver con la posibilidad de que los excedentes que tiene el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) se puedan invertir para generar rentabilidad, recordemos que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) va a empezar a competir con AFP privadas y necesita del excedente para que puedan traer una competencia igual y generar un equilibrio en el sistema, principalmente en ésto consisten las dos (2) reformas, son reformas sencillas y sobre todo para beneficiar a la clase trabajadora que en este momento necesita el apoyo del Congreso Nacional, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó:

Queremos saber si hay alguna consulta de los Honorables Diputados sobre este Artículo 1, creo que el Señor Ministro Carlos Alberto Madero Erazo lo ha explicado bastante bien, damos también la bienvenida a Don José Luis Baquedano.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), como Miembro de la Comisión Dictaminadora quiero hacer una corrección en el párrafo final de este Artículo 36, voy a dar lectura a dicho párrafo “Del mismo modo, quedan sujetos a inversión, los recursos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que provengan de los ahorros por compensación sobre aportaciones y sus intereses, incluyendo los excedentes cumpliendo con las normas que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). En función del fortalecimiento institucional del Régimen de Aportaciones Privadas, el Consejo Económico Social (CES), debe leerse” y no como está aquí, el “Consejo Directivo” establecerá los mecanismos idóneos para el manejo de los excedentes, repito debe leerse “el Consejo Económico Social (CES), establecerá los mecanismos idóneos para el manejo de los excedentes”, solamente Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchas gracias, está aceptada, la Comisión de Estilo nombrada para los Decretos que aprobemos en esta semana, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino
- Honorable Diputado Oscar Arturo Alvares Guerrero
- Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, quiero decirle al compañero Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison y a todos los que me quieren localizar, mi dirección exacta es esta butaca, yo no fallo ni un tan solo día, no hay ni una sesión en que yo no haya estado presente, a la única que no asistí fue a la de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira por decisión del Partido, lastimosamente tenemos el hecho lamentable de Galdámez por eso a veces es la inasistencia, entonces aquí hemos estado compañeros. Quiero decir de este tema que hay muchas inquietudes y que yo he recibido telefónicamente si se puede o no por parte de los trabajadores retirar las aportaciones que son una de las inquietudes que hay si lo pueden retirar únicamente con la nota de despido.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, el Proyecto del que Usted está hablando es el que viene posteriormente, el retiro de las aportaciones, la reforma que se está proponiendo es en el siguiente Proyecto de Ley, éste es para autorizar al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que pueda invertir su excedente, no tiene nada que ver con aportaciones este Proyecto, el que vamos a ver a continuación si, en este momento simple y sencillamente que los fondos de pensiones actualmente privados que tienen un patrimonio enorme, van a entrar en clara ventaja y contra del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), porque el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) no tiene esa facultad de inversión, si aprobamos esa reforma el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) tendría esa capacidad de inversión, pero le doy la palabra mejor por si aún caso

estoy equivocado a Don Daniel Durón y posteriormente a Usted por si estoy mal interpretando el Proyecto de Ley.

El Señor Daniel Durón, apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, es bueno que la Cámara sepa que ésta es una Institución que en donde como muy bien se ha planteado aquí, el Gobierno no tiene absolutamente ninguna aportación, son regímenes totalmente privados en función del aporte patronal y del aporte del trabajador, no es un tema, esto se ha socializado inclusive en el marco de las negociaciones que se dieron aquí en el Congreso Nacional en relación a la Ley Marco de Seguridad Social, ahí mismo en esas discusiones que participamos todos, se dejó muy claro la posición de los trabajadores en relación al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y la intención al principio que era realmente confiscatoria, si la Ley no puede aplicarse de manera retroactiva, menos aun cuando menoscaba derechos adquiridos ¿De qué se trata esto? Precisamente sobre la inquietud del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, los trabajadores afiliados al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que son doscientos sesenta mil (260,000) en este momento, con una Institución sólida con Dieciséis Mil Millones (16,000,000,000.00) de patrimonio propio generado producto de las mismas aportaciones de los trabajadores y pongo un ejemplo práctico para ir evacuando las posibles preguntas que se vengán adelante porque no es de tanta socialización, aquí la idea es como proteger y defender el derecho que los trabajadores han tenido hasta este momento en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y el peligro inminente que significaba la aplicación así como está el de la Ley Marco de Seguridad Social, si un trabajador en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) tiene Treinta Mil Lempiras (L.30,000.00) de ahorro y a la Ley actual, la Ley vigente de la Institución le da la posibilidad que cuando tiene seis (6) meses de

haber dejado de laborar que éste es el único seguro desempleo que hay en el país, a los seis (6) meses un día tiene derecho este trabajador a que le devuelvan el setenta y cinco (75) y hasta el ochenta por ciento (80%) de sus aportaciones y que dicho sea de paso en esta conducción del sector laboral que tiene 2 años de estar ahí, se disminuyó el tiempo de la devolución de sus aportes de un año a seis (6) meses, ésto ha significado Señor Presidente desembolsos de hasta Seiscientos Millones de Lempiras (L.600,000,000.00), si ese trabajador después de cumplir seis (6) meses va y le dicen que le devuelva su dinero y le dicen en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que se lo van a devolver hasta que tenga 65 años, ésa es una disminución grave, es una pérdida de derecho adquirido socialmente que no puede ser trastocado por ninguna Ley nueva, éso es lo que estamos protegiendo aquí, el temor que teníamos, el otro tema es que el trabajador Señor Presidente después de 2 años de estar ahí tiene derecho al ochenta por ciento (80%) de préstamos a cargo de sus aportaciones a un diez por ciento (10%) de interés anual a 3 años plazo y cuando con derecho a refinanciarlo cuando paga el veinticinco por ciento (25%) de ese préstamo que adquiere de nuevo el cien por ciento (100%), éstos son logros que se hicieron los 2 últimos años en combinación obviamente con el sector privado y el Gobierno, éso no lo puede perder el trabajador y además si la Ley habla de gradualidad para no afectar empresas ni trabajadores, aquí no se efectuó la gradualidad del efecto del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), a partir del 4 de Septiembre el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) dejó de recibir aportaciones y no se le puede obligar al trabajador que es dueño de su dinero por una imposición legal a que el Gobierno le diga que lo tiene que pasar a otra institución, entonces la idea es, bueno y por éso se está poniendo al final a mí me gustaría y tiene toda la razón, mire, los

Diputados al pedir información, porque aquí se representa a todos los trabajadores y éstas son decisiones es ciertos graves que hay que saberlas hacer, pero aquí créanlo, el espíritu del Consejo Directivo principalmente del sector laboral es proteger a estos trabajadores que hasta cierto punto quedaban en alto riesgo con la no claridad, con la subjetividad con que esta Ley Marco de Seguridad Social estaba planteada y aún así tenemos algunas cosas todavía que es bueno seguirlas analizando y en la medida que esta Ley se vaya desarrollando hay que ir la clarificando y si hay que hacer más reformas, las vamos hacer y hemos consensuado también para terminar, que vaya otra vez al Consejo Económico y Social (CES) y ahí participan la mayor parte de trabajadores, pero créalo para terminar repito, la idea es no afectar a los trabajadores y que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) mantenga su institucionalidad porque ése es dinero absolutamente propiedad de los trabajadores Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Muchas gracias, bueno agradezco a Don Daniel Durón las explicaciones, creo tenemos más claro el panorama de lo que se trata y aquí estaríamos en esta reforma que se está haciendo es autorizando para que se puedan hacer inversiones y aquí lo desarrolla, yo sugeriría que se diga en cuanto tiempo se va a desarrollar el Reglamento de Inversiones, porque ahí es donde va estar la clave, la llave de cómo cuidar ese capital, porque ahí no se dice sino que solo se autoriza que puedan realizar inversiones, entonces sugiero que se establezca cuanto tiempo se aplicaría ese Reglamento, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias

Usted Honorable Diputado, el Reglamento de Inversiones tengo entendido que ya existe.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, le damos la bienvenida a los estudiantes que nos visitan hoy, la bienvenida al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, a Don Daniel Durón, Don Baquedano y demás representantes que aquí nos acompañan en la parte de atrás, Presidente fíjese que de repente hay cosas que pueden ser buenas pero en la medida como la presentan y con la ligereza con la que se pretende aprobar es la que nos genera muchas dudas y fíjense que no es que se está autorizando al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) para que pueda realizar inversiones compañeros si éso ya el mismo Artículo 36 ya autoriza, lo que estamos haciendo es permitiendo que se invierta también en otro rubro que dice aquí Salud, éso se le agrega al Artículo y que también se objetó de inversión los excedentes, debo decir a la Cámara que también acompañé al compañero Honorable Diputado Don Jaime Villegas ya al final de una reunión que tuvieron ahorita la Comisión de Dictamen y me quedaron muchas dudas No. 1 yo creo que lo que hoy deberíamos de estar aprobando nosotros o por lo menos conociendo es el Plan de Inversión, el Plan de Competitividad, ¿Cómo va a competir el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) como una Administradora de Fondo de Pensiones?, pero nos vamos y nos enfocamos lo que son directamente los recursos económicos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y éso genera muchas dudas y yo quiero hacer un llamado de atención a los compañeros a la Comisión de Dictamen y a ustedes Presidente de la Junta Directiva porque mandamos un mal mensaje a la población cuando hacemos este tipo de ligereza, mire el Artículo 55

de la Ley Marco del Sistema de Protección Social le concede y le autoriza al mismo Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que siga operando tal y cual está haciendo y le concede un término de tres meses para que logre readaptarse sus políticas de acuerdo a la Ley Marco y dice también ese mismo Artículo que en caso de ser necesario este mismo término se le puede prorrogar más bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o lo que deberíamos de estar haciendo es conociendo ese Plan de como el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) va a competir una vez que entre en vigencia la Ley Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantía es más quedó condicionando que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) opere como Administradora de Fondo de Pensiones en tanto se apruebe esta Ley que va hacer dentro de los dieciocho meses según las disposiciones de la misma Ley Marco, entonces como es posible que hoy día después de que entró en vigencia esa Ley, hoy vengamos a caerle a los recursos, entonces Presidente yo creo que mejor aplacemos ésto que le demos más socialización con sectores tan importante como trabajadores que dice la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y con la misma sociedad también porque aquí los dueños de esta plata no somos nosotros, no es el gobierno, son los mismos aportante de la misma Empresa Privada, por lo tanto Presidente yo sí quiero proponer como moción de preferencia aplazar la discusión de ésto y darnos un tiempo más para analizarlo y emitir un voto más razonable, buenas tardes, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted, yo creo que es difícil realmente poder entender que éste es un Acuerdo del Consejo Económico y Social ya de trabajadores con el Sector Privado, yo no puedo entender que aquí hay defensores

no de hoy, no de ayer, de toda la vida como José Luís Baquedano, como Daniel Durón que vienen a pedirnos a los diputados dichas reformas. Para mí es difícil entender éso, cuando ellos ya llegaron a un acuerdo y no solamente éso sino que les urge que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) pueda competir, éso nos están pidiendo el día de hoy a la Cámara.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes puntualizó: Gracias Honorable diputado Presidente, buenas tardes, miren el hecho de que esté Daniel Durón y José Luis Baquedano aquí no es que esté la representación de todos los trabajadores, están mintiendo cuando dicen que está socializado con los trabajadores, éso es absolutamente mentiras, he consultado con dirigentes sindicales y ni siquiera les han hecho una llamadita para decirles “vamos hacer ésto” los dieciséis mil millones de lempiras que están ahí no son ni de José Luis Baquedano ni de Daniel Durón, ni de la Empresa Privada, es dinero de gente trabajadora que se ha acumulado durante tantos años y no vengán con el discurso de que ésto es beneficio para la clase trabajadora, es una masa de capital que quieren utilizar algunos para hacer sus negocios, a mí me da vergüenza que gente que representa a los trabajadores en lugar de estar peleando contra la Ley de Protección Social que es altamente lesiva para el pueblo esté viniendo a querer reformar leyes para acomodarse a la perversa Ley que se ha aprobado en este Congreso Nacional, óiganme porque si nosotros tenemos un déficit de vivienda en el país de mil millones de casas, mil millones, porque si tenemos esos dieciséis mil millones de lempiras ahí no flexibilizamos los préstamos, porque no creamos facilidades para que los trabajadores y las trabajadoras puedan, un millón si, un millón de viviendas es el déficit que tenemos, de viviendas perdón, la indignación a veces lo hace a uno no manejar ésto, pero ellos lo

saben muy bien es un millón de viviendas, revisemos cuantas casas ha financiado el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y teniendo dieciséis mil millones ahí porqué están pensando en utilizarlo en otras inversiones que tienen la sospecha del pueblo hondureño por cuantos recursos que aportó toda la clase trabajadora ha sido saqueado, hoy ya se les olvidó los seis mil millones de lempiras saqueados del Seguro Social o más quizás, és el dinero de la gente trabajadora que ha sido robado y Daniel Durón y los otros representantes de la clase trabajadora han sido cómplices por ineptitud en esos saqueos de recursos del Seguro Social, entonces yo no puedo tener confianza en alguien que permitió que me robara mi dinero porque yo he cotizado a ese Seguro Social, no puedo tener confianza en alguien que permitió que saquearan los fondos de esta Institución que garantiza la vida de quienes estamos afiliados ahí y me venga a decir que voy a poner por la sabia decisión de él, es humano dieciséis mil millones de lempiras que han aportado los trabajadores y trabajadoras de Honduras, desde el momento Antonio César Rivera que se presenta una dispensa de debates ya da para una Ley que apenas tiene un Artículo porque no esperan a que lo hagamos, que esperan, que tanto tiempo se iba a tardar, que tanta es la urgencia que no se podía aprobar ésto la otra semana, ¿Por qué venir hacerlo en un solo debate? y con la mentira de que se ha socializado porque éso no es cierto, ógame no son cuatro fichas y no es pisto de ustedes tampoco, no es pisto de los representantes de la clase obrera, no es dinero del Estado pero tampoco es de los que están en esa Directiva del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), es dinero de todos los trabajadores y a ellos no se les ha consultado, yo diría que si ustedes son sensatos permitan que se dé el tiempo suficiente para que por lo menos los sindicatos ya que no se puede consultar a los doscientos treinta mil afiliados al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), pero por lo menos que las

dirigencias de los sindicatos de su opinión, si se aprueba esta Ley en las condiciones para acomodarla a la perversa Ley de Protección Social lo que estamos dando es trámite para que se saqueen esos recursos que deberían de estar generando soluciones habitacionales y que ahora lo están pensando para hacer negocios de personas que nunca han pensado en la clase trabajadora y que en este momento tampoco están interesados en llevarles beneficios a la misma, otro robo más a los trabajadores es lo que vienen a validar estos supuestos representantes de la clase trabajadora a esta Cámara y desde luego que nos oponemos rotundamente a esto, deberían de estar peleando en contra de la Ley de Protección Social eso es lo que deberían de estar haciendo, no apañando sinvergüenzadas y los planes de robo y saqueo de los dineros del pueblo, sigan robando y ojalá se enriquezcan, pero algún día la justicia se va imponer en Honduras y en ese día ustedes estarán del lado de los que sean señalados por el pueblo por ladrones y por aprobar leyes en contra de la clase trabajadora robándoles su poco dinero que ellos han logrado ahorrar en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), muchas gracias.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio puntualizó: Muy buenas tarde Honorable Diputado Presidente, muy buenas tardes compañeros diputados(as), buenas tardes Señor Ministro de Trabajo, líderes y dirigentes de las centrales obreras más representativas e importantes del país Don José Luis Baquedano y Don Daniel Durón, buenas tardes a los estudiantes que nos acompañan y a otros miembros de la clase trabajadora que están aquí en este Soberano Congreso Nacional. Yo quisiera plantearme ¿Cuál es la finalidad? ¿Cuál es la función del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)? pues la función del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) es darle respuesta a los problemas

habitacionales, que tienen los agremiados, entre otros de los derechos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) darle respuestas financieras a dificultades que tienen los miembros afiliados al RAP, fíjense bien estas cosas son importantes puntualizarlas, bien se ha dicho aquí que los recursos del RAP son recursos privados que pertenecen a los aportantes que no pertenecen al Estado, que no pertenecen a los patronos, que no pertenece a nadie más que a los aportantes, y en este Artículo que hoy estamos reformando fíjense bien ustedes compañeros diputados y diputadas lo que reza este Artículo que hoy estamos aprobando y es que para los miembros para las personas afiliadas al RAP se conservarán los recursos para préstamos de vivienda o cualquier otro servicio financiero, no se está diciendo en ningún momento que los recursos que están en el RAP para vivienda o para asistir a los aportantes del RAP en la solicitud de algún servicio financiero no se va a prestar, no es éso lo que se está haciendo, no se está sustituyendo la función del RAP, ni se le están quitando los derechos a los miembros afiliados del RAP, yo quisiera decirles compañeros cuando hablamos aquí en la Cámara no podemos lanzar frases vacías o palabras insultantes, denigrantes a los demás compañeros, solo y únicamente porque sostenemos una posición distinta, éso no es correcto, yo creo que todos merecemos respeto como merecen respeto unos, merecen respeto los otros, como opinar tienen derechos unos, tienen derecho a opinar los otros, como a disentir tienen unos el derecho, también los otros tienen ese mismo derecho, en el respeto es cómo podemos lograr a entendernos, yo deseo también dejar claro, fíjense bien si habla que esta reforma no ha sido socializado en el Consejo Económico Social está integrado por fuerzas laborantes y por fuerzas productivas que nos están diciendo que esta ruta puede servir para potenciar más fuerte al sistema del RAP quiero que quede claro algo, siempre he tenido

dudas cuando se trata de afectar, los recursos que están en los sistemas por ejemplo de Previsión del Estado, me opuse cuando en este Congreso Nacional con el respeto debido, me opuse para no permitir que se afectarían los recursos que estaban en el Seguro Social y en el INJUPEMP para ser invertidos en energía eléctrica porque consideraba que esos recursos no deberían de haberse tocado, pero en este caso es convincente el Artículo, no deja dudas, está diciendo que después de atender las necesidades de vivienda y de otras solicitudes financieras de los miembros del RAP, esta Institución podría hacer negocios para convertirse en más rentable con otros y eso le permitiría la colocación de recursos económicos que por ahora no están devengando los intereses o las ganancias que pudiera tener, miren compañeros Diputados(as) si la corrupción está en todos lados, si no es de una forma será de otra, si desconfiamos de una manera, también podemos desconfiar de otra, en lo personal creo que éste puede ser un instrumento para capitalizar con más fuerza las arcas del RAP, que lo que hay que hacer es mantener la observancia precisa para que estos recursos no sean distraídos, para que estos recursos no sean saqueados y eso es lo que habrá que buscar establecer, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señor Presidente, no hay duda de que nosotros como Partido Liberal siempre abogamos por el beneficio de los trabajadores y en el caso de una Institución como lo es el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), que nació por una Ley creada por este Congreso Nacional ha venido desarrollando un papel que para algunos trabajadores pues no han podido alcanzar o acaezar a los recursos para poder optar a una vivienda, mientras que otros si, también sabemos que se han buscado mecanismos para beneficiar

la posibilidad mediante subsidios para que los afiliados puedan optar a una vivienda, los recursos de largo plazo en nuestro país son muy escasos y por tal razón una Institución como el RAP debe protegerlos minimizando los riesgos que éste puede tener, para nosotros es importante consignar aquí que toda inversión debe de guardar un equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo, un proyecto puede ser muy rentable pero si el riesgo es muy alto no se va poder ejecutar dado que éste es para proteger los aportes que provienen de las deducciones de los sueldos de los empleados, de los trabajadores, en ese sentido cuando se trae una reforma de esta naturaleza y si bien es cierto está sujeto a la normativa que emita la Comisión Nacional de Bancas y Seguros me gustaría escuchar la posición de los trabajadores porque para nosotros tenemos la obligación de cuidarlos, aquí se dice que el destino de las inversiones además de las que ya tiene establecidas pueden ser en inversión, en infraestructura, en salud y otras que le generen riqueza a la Institución, normalmente una Institución de esta índole solo se le permite invertir en renta fija es decir en títulos que tengan riesgos cero y que les generen intereses, pero en este caso le estamos permitiendo al RAP que pueda incursionar en la posibilidad de hacer inversiones en otros campos, por eso es bien importante saber si los trabajadores están conscientes de esto y esto para los directivos responsables porque si nos gustaría Presidente que en los considerandos mismos no se deja entre ver que esto es producto de un Acuerdo del Consejo Económico Social si es que es así como nos han manifestado y que entiendo hay un documento suscrito para el cual tienen que hacer mención para el respaldo del acuerdo tripartito entre el Estado, el sector privado y los trabajadores y nosotros advertir y dejar consignado que debe de haber un equilibrio entre el riesgo y la rentabilidad para evitar que a futuros como en

otros países han quebrado estas Instituciones y han dejado sufriendo a miles de trabajadores, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: No sé si don Jasé Luis Baquedano o Daniel Durón pueden contestarle a la honorable Jefa de Bancada del Partido Liberal Gabriela Núñez Ennabe en el sentido si los trabajadores están e acuerdo con este Proyecto de Ley y si conocen los riesgos existente al aprobar el mismo.

El Señor Daniel Durón, Representante de la Junta Directiva del RAP manifestó: Muchas gracias Presidente, en estas cosas independientemente de los criterios particulares uno debe pienso funcionar bajo su verdad y su conciencia, aquí no podemos desconocer que hemos cometido muchos errores pero no el tipo de errores que la gente piensa, repito uno aquí funciona con su verdad y con su conciencia y en ese sentido nos sentimos tranquilos. Todas las inversiones tengo entendido que están bajo criterios jurídicos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establecía reglamentos claros, la Licenciada Gabriela sabe que cualquier inversión que se haga debe estar bajo principios de rentabilidad, de seguridad y todas las condiciones para que ésto salga bien y cualquier inversión que haga la Institución en infraestructura, en cuestiones de salud tiene que estar totalmente supervisado o inversiones en el Gobierno sino que también puede invertir en Proyectos que le generen mejores niveles de rentabilidad puede ser en infraestructura, puede ser en cualquier otro tipo que tenga seguridad y que tenga rentabilidad, así lo entendemos nosotros pero si hay algo que se pueda incluir para garantizar ésto no hay problema con la mayor tranquilidad del mundo y reitero ésto está bajo el Acuerdo del Consejo Económico y

Social es tripartito no necesariamente podemos estar todos ahí, para fortuna o infortunio nos toca estar ahí, puede ser corto el camino o largo, la idea es que nos toca y créannos sinceramente que todo lo que estamos tratando hacer ahí es para que los trabajadores tengan beneficios y tengan garantizadas sus aportaciones y además la autoridad, se logró en la Ley del RAP, la alterabilidad en el Poder, en el Consejo Directivo y ya nos toca salir desafortunadamente nos tocó afrontar esta crisis ahí, una crisis gravísima, muchas gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Quisiéramos que este siguiente Proyecto de Ley también que tiene que ver con el RAP lo puedan explicar, ya fue aprobado con una votación de 48 a 35, el siguiente Proyecto de Ley es aún más importante es de las aportaciones del empleado para con el RAP lo explicó muy bien Daniel Durón porque el empleado necesita estas reformas del RAP para poder retirar sus aportaciones, en especial los empleados del Grupo Continental, en estos momentos dichos empleados no pueden retirar sus aportaciones. Quisiera solicitarle al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social que nos explique la situación del Grupo Continental y como serían beneficiados con esta Ley. Les quiero solicitar un poco de respeto para con el Ministro del Trabajo

para que escuchen ustedes en la discusión del Dictamen tendrán la palabra con todo gusto.

El Señor Daniel Durón, Representante de la Junta Directiva del RAP manifestó: Compañeros de la Cámara, yo Presidente si me disculpa vamos a rectificar ésto yo diría que lo dejemos que se deje en suspenso que quede liberada nuestra responsabilidad en la protesta, hasta aquí nomás llegamos nosotros verdad los dos problemas y vamos ir a consensuarlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables diputados del Partido Libertad y Refundación quisiera que ustedes pudiesen escuchar porque es tan importante este Proyecto de Ley, es para los empleados del Grupo Continental, si no quieren discutir el Proyecto no se discute.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 53 de la LEY MARCO DE PROTECCIÓN SOCIAL; firmando los Honorables Diputados: Jaime Enrique Villegas Roura, Nelson Abadalah Ghawi, Yenney Yessenia Murillo, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, José Eduardo Coto Barnica y Audelia Rodríguez Rodríguez.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, debido a la importancia de esta reforma, de este Decreto, le solicito al Pleno del Congreso Nacional la dispensa de dos (2) debates, para poderlo discutir en un solo debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien apuntó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 1 tengo tres (3) observaciones y la primera es que habla de reformar el Artículo 53 de la Ley de Aportaciones Privadas y “es la Ley Marco de Seguridad Social” ésa es la primera corrección que hay que hacer. La segunda es que solo se está cambiando la palabra “debe” por “podrán”, sin embargo en el párrafo anterior dejan siempre un candado porque hablan de que se podrán hacer antes de la entrada en vigencia de la Ley, éso deberían de cambiarlo la Comisión para que puedan tomar este tipo de decisiones y la última es que en el último renglón de esta primer página, de este Artículo dice “de acuerdo lo establezca el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)”, yo sugeriría que quedara como en su Artículo original para que sea el trabajador el que decida, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison ¿Está de acuerdo con la sugerencia? Está de acuerdo con la sugerencia.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo en esta ocasión de igual manera quisiera reflexionar sobre el contenido del Articulado en el sentido de que si nuevamente ésto es parte de los acuerdos y está plasmado

de tal manera en este Dictamen, nosotros solicitaríamos que se consigne nuevamente en los considerandos en fundamento del Consejo Económico y Social (CES), sin embargo, nuevamente quiero preguntarle a los trabajadores, porque en el pasado y toda AFP, recordemos que las AFP es para resguardar los fondos de los trabajadores hasta el momento en que se retire, si nosotros estamos permitiendo que lo pueda hacer desde ya, estamos entonces quitándole el espíritu al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) en el sentido de que si es un fondo de protección de los ahorros para cuando el trabajador se retire, entonces ésa es la gran interrogante y quiero preguntarle a los trabajadores si están conscientes de lo que ésto significa, porque entonces no tendría sentido de ser el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) con una función de AFP, ésa es la pregunta para proteger esa Institución que en la Ley Marco de Protección Social le dimos una atribución adicional como lo es de convertirse en una AFP, ésa es antes de tener cualquier decisión, tener constancia por parte de los trabajadores de esta señal o de esta advertencia de la consecuencia que ésto tiene para la institucionalidad, si creemos que estamos convirtiendo al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) en una AFP, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Se cierra la sesión, se convoca para el día de hoy en cinco (5) minutos para ratificar el Acta.

10.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 11 de Noviembre, a las 6:30 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

11.- Se levantó la sesión a la 6:25 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO